GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLII - MES VIII | Caracas, jueves 15 de mayo de 2025 | Número 43.128

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Jenifer Daniela García Díaz, como Directora General del Despacho del Viceministerio para la Transformación Cualitativa, de este Ministerio.

Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material la Providencia Administrativa N° 020 de fecha 08 de agosto de 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.938, en fecha 9 de agosto de 2024.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Gregori José Andrés Zamora Cornieles, en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, con sede en Catia La Mar y Competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Betsaida del Carmen Ruíz Acosta, como Fiscal Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Adilio Antonio Duarte Briceño, en la Fiscalía Vigésima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia en materia de Protección de Derechos Humanos.

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Fiscales Auxiliares Interinos a las Fiscalías del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 053
CARACAS, 08 MAY 2025

AÑOS 215°, 166° y 26

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2.024, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830 Extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5, artículo 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **JENIFER DANIELA GARCIA DIAZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-20.174.064**, como **Directora General** del Despacho del Viceministerio para la Transformación Cualitativa del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Artículo 2. La funcionaria antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

RICARDO SÁNCHEZ MUJICA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA
LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024,
Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.830 de fecha 27 de agosto de 2024

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO

AVISO OFICIAL

Vista la solicitud de fecha 23 de abril de 2025, por parte del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado (CCNPG) al Secretariado Permanente, mediante el cual informa del error involuntario en su informe Favorable CNU-CCNPG-0650-24 de fecha 27 de junio de 2024, de la Especialización en Odontopediatría de la Universidad José Antonio Páez, en relación con las Unidades total de Créditos, dispuesto en el artículo 1, Punto 9.7 de la Providencia Administrativa N° 020 de fecha 08 de agosto de 2024, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.938 en fecha 9 de agosto de 2024,

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Publicaciones Oficiales, es Despacho procede de la manera siguiente:

"Donde dice":

Artículo 1. Autorizar a las Instituciones de Educación Universitarias (IUE) la creación y funcionamiento de programas de postgrado y acreditación de programa de postgrado de la manera siguiente:
(Omissis…)

9.10	Universidad José Antonio Páez	**Creación y Funcionamiento**	**Especialización en Odontopediatría**	**Especialista en Odontopediatría**	Presencial 4 años 30 UC	Urbanización Yuma II, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Odontopediatría, calle número 3, Parroquia Urbana San Diego, Municipio San Diego, Valencia, estado Carabobo

"Debe decir":

Artículo 1. Autorizar a las Instituciones de Educación Universitarias (IUE) la creación y funcionamiento de programas de postgrado y acreditación de programa de postgrado de la manera siguiente:

(Omissis...)

9.10	Universidad José Antonio Páez	**Creación y Funcionamiento**	**Especialización en Odontopediatría**	**Especialista en Odontopediatría**	Presencial 4 años 95 UC	Urbanización Yuma II, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Odontopediatría, calle número 3, Parroquia Urbana San Diego, Municipio San Diego, Valencia, estado Carabobo

En consecuencia, se mantiene íntegramente el contenido del artículo de la Providencia Administrativa N° 020 de fecha 08 de agosto de 2024, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.938 en fecha 9 de agosto de 2024, insertando en su texto está corrección.

Dado en Caracas a los cinco (5) días del mes mayo de 2025, Años 214° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,

RICARDO IGNACIO SÁNCHEZ MUJICA
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
Presidente del Consejo Nacional de Universidades
Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024
G.O.R.B.V. N° 6.830 de fecha 27 de agosto de 2024

CARLOS HUMBERTO PEÑA ALVARADO GONZÁLEZ
Secretario Permanente (E)
Consejo Nacional de Universidades (CNU)
Resolución Nº 003 del 14 de febrero de 2023
G.O.R.B.V. Nº 42.570 del 14 de febrero de 2023

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 28 de abril de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN **Nº 676**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **GREGORI JOSÉ ANDRÉS ZAMORA CORNIELES,** titular de la cédula de identidad Nº V-20.782.083, en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, con sede en Catia La Mar y Competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 02 de mayo de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 05 de mayo de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN **Nº 692**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **BETSAIDA DEL CARMEN RUÍZ ACOSTA,** titular de la cédula de identidad N° V-16.459.613, como **FISCAL SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar, en sustitución del ciudadano Jonathan Jesús Ramos Matute, quien renunció al cargo, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía 12 Nacional Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 12 de mayo de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN **Nº 716**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ADILIO ANTONIO DUARTE BRICEÑO,** titular de la cédula de identidad N.º V-13.329.022, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia en materia de Protección de Derechos Humanos. El referido ciudadano se venía desempeñando como Investigador II en la Unidad Técnica Especializada de Investigaciones en Materia de Derechos Humanos del estado Lara.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de mayo de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 09 de mayo de 2025
Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN **Nº 699**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **LAURA MARILEY ALEMÁN TORREALBA,** titular de la cédula de identidad N.º V-12.711.721, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 09 de mayo de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN **Nº 700**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **CARMEN MARÍA ARVELO PERERA,** titular de la cédula de identidad Nº V-12.259.698, a la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Quincuagésima Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 09 de mayo de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN **Nº 701**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ROSLEYDI DEL MILAGRO NAVAS ALTAMIRA**, titular de la cédula de identidad N.º V-6.133.090, a la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Septuagésima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 09 de mayo de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN **Nº 702**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **MITCHELL ALFREDO CIRELLY CHICO,** titular de la cédula de identidad Nº V-17.719.492, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA 68 NACIONAL EN MATERIA CONTRA LAS DROGAS**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Centésima Quincuagésima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 09 de mayo de 2025
Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN **Nº 704**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **VÍCTOR DANIEL ALCALÁ CARUCI,** titular de la cédula de identidad N.º V-26.454.395, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA 8 NACIONAL PLENA**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 09 de mayo de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN **Nº 705**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **HEIDY CAROLINA FLORES FRANKLIN,** titular de la cédula de identidad N° V-16.524.038, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 14 Nacional de Ejecución de la Sentencia.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 09 de mayo de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN **Nº 707**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **KATIUSKA MARCELA DÁVILA DE APONTE,** titular de la cédula de identidad Nº V-13.686.507, a la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Cuadragésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información | Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial

Ahora usted puede certificar la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en nuestra página web

www.imprentanacional.gob.ve

Síguenos en Twitter
@oficialgaceta
@oficialimprenta

COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLII - MES VIII **Número 43.128**

Caracas, jueves 15 de mayo de 2025

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003 en la Gaceta Oficial N° 37.818

http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

http://www.imprentanacional.gob.ve

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.